

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL 31 DE AGOSTO DE 2012

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 17:14 diecisiete horas con catorce minutos del día 31 treinta y uno de agosto de 2012 dos mil doce, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Héctor Vielma Ordóñez, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión la Maestra Ana Patricia Godínez Luna, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día 31 treinta y uno de agosto del 2012 dos mil doce».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Múncipes **HÉCTOR VIELMA ORDÓÑEZ, LOURDES ARELLANO AGUILERA, KARINA CORTÉS MORENO, CARLOS MANUEL GARCÍA ARELLANO, CARLOS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA, PATRICIA MEJÍA LUCAS, HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ, GONZALO MORENO ARÉVALO, BERTHA ALICIA PLASCENCIA DÍAZ, AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES, SALVADOR RIZO CASTELO, ARNOLDO RUBIO CONTRERAS, KARLA TORRES CERVANTES, MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS y GABRIELA VÁZQUEZ FLORES**, con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco, Luis Guillermo Martínez Mora y Mariana Morante Aguirre, así como con la ausencia de la Regidora y Síndico Elke Tepper García, quien se incorpora en el desarrollo de la Sesión.

Acto seguido, la **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA**, comentó: «Gracias Presidente, Presidente una vez más nos damos cuenta que la Secretario no da lectura a todos los oficios recibidos de personas como Guillermo Martínez Mora, Jerónimo y continúa nombrándolos como si ellos estuvieran vigentes. Yo le



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

pido que la Secretario lea los escritos en donde ellos nunca regresaron y a la vez también por qué desde ese tiempo no llamaron a los que continuaban en la lista y a los suplentes también del Partido Revolucionario Institucional».

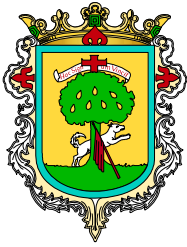
El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora».

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día viernes 31 treinta y uno de agosto del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Cedo la palabra a la Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura a una notificación que recibió el Pleno del Ayuntamiento ayer de parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con respecto al tema mencionado por la Regidora Milagros».

Turnándose el uso de la palabra a la **Secretario**, manifestó: «Es notificación por oficio que hace el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, del expediente JDC-337/2012, donde el actor es Luis Guillermo Martínez Mora y señala como autoridad responsable al Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, al Presidente Municipal y a la Secretario General del Ayuntamiento de Zapopan y dice lo siguiente: *óí Al Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Presente. Con fundamento en los artículos 547, 548 y 549 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y en cumplimiento a la resolución de 30 de agosto del año que corre, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en el expediente señalado al rubro superior derecho óque ya mencioné anteriormente- le notifico la misma, el cual señala lo siguiente: PRIMERO.- La competencia del Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, para conocer y resolver en su caso para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, quedó acreditada en términos de lo expuesto en el Considerando I de la presente resolución. SEGUNDO.- Por las razones y fundamentos expresados en el Considerando III de la presente resolución, se sobresee el presente juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano presentado por el ciudadano Luis Guillermo Martínez Mora. En su oportunidad archívese el asunto como definitivamente concluido y dé cuenta al Pleno del mismoí ö».*

El **Presidente**, en uso de la palabra, comentó: «Pero ¿cuál es el juicio que se sobresee Secretario?».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

La **Secretario** respondió: «El que se dio cuenta en el Pleno de la Sesión del, no pero lo que se recibió es la resolución, ya se había dado cuenta al Pleno porque también fue señalado como autoridad responsable y sobresee este juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, en virtud de que él planteaba que no se le estaban respetando sus derechos políticos porque se le estaba nombrando en las Sesiones y el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, determina que no ha lugar porque no se le está violando ningún derecho político. Por lo tanto, esta Secretaría seguirá nombrándolo porque el señor pidió ser reintegrado al Pleno y así fue como sucedió».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA**, expresó: «Gracias Presidente, Secretario a mí si algo me queda claro es que la Secretario es maga porque desaparece algunos y aparece otros; por lo tanto yo le pido que la magia la deje para otra ocasión y que dé lectura también a los oficios que posteriores a cuando él metió su oficio para regresar, solicitó no regresar. Yo creo que aquí es importante y le solicito que nos dé copias de todo lo actuado, pero en serio porque tenemos la petición desde hace un buen tiempo de todas las Actas certificadas y es fecha que no nos responde. Cuando yo tenga interés de desaparecer algún compañero le hablaré a la Secretario; gracias».

El **Presidente** turnó la palabra a la **Secretario** quien, en uso de ella, comentó: «Todo lo actuado no lo tenemos nosotros, consta en el propio expediente de este JDC-337/2012 y si bien es cierto presentó oficios pidiendo no ser reintegrado, fue posterior a su reintegración, para lo cual se le ha manifestado reiteradamente que si el señor Regidor Luis Guillermo Martínez Mora no quiere entrar en funciones, como ya lo hizo de Regidor, tendría que pedir licencia como todos ustedes en su momento lo han hecho y yo no soy la que autorizo, yo soy simplemente la Secretario General que recibe los oficios, yo no determino nada más y tampoco los desaparezo».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó a la Secretario diera lectura al Orden del Día, quien dio cuenta de lo siguiente:

Õ R D E N D E L D Í A :

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y FORMAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE.
- II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2012 DOS MIL DOCE.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 QUINCE DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE.

- III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.
- VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.ö

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Orden del Día propuesto.

No habiendo oradores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco, Luis Guillermo Martínez Mora, Mariana Morante Aguirre y Elke Tepper García.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

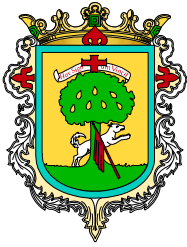
A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y FORMAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar Acuerdos».

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADAS LOS DÍAS 31 TREINTA Y UNO DE JULIO Y 15 QUINCE DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE.

Con la finalidad de desahogar el segundo punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los proyectos de Acta, levantados con motivo de las Sesiones Ordinarias de fechas 31 treinta y uno de julio y 15 quince de agosto de 2012 dos mil doce.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Sometido que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los proyectos de Acta, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco, Luis Guillermo Martínez Mora, Mariana Morante Aguirre y Elke Tepper García.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido de Acta, levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de fecha 31 treinta y uno de julio de 2012 dos mil doce.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, comentó: «Un pequeño detalle nada más Presidente, en la página 5 cinco, ahí hay un pequeño error, pusieron que se había aprobado con 8 ocho votos y no son 8 ocho, son 9 nueve, nada más es corregir eso; gracias».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Si me permiten, ahorita que termine la Sesión bajo para escuchar y platicar».

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó a la Secretario procediera registrar la votación nominal respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 treinta y uno de julio de 2012 dos mil doce, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Lourdes Arellano Aguilera, Karina Cortés Moreno, Carlos Manuel García Arellano, Carlos Hernández Vázquez, Patricia Mejía Lucas, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en sentido de abstención de la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga; así como con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco, Luis Guillermo Martínez Mora, Mariana Morante Aguirre y Elke Tepper García.

Al momento de ser registrada la votación de la Regidora **MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA**, comentó: «En abstención por haber estado ausente».

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobada con 15 quince votos a favor, 1 una abstención y 2 dos ausencias».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 quince de agosto de 2012 dos mil doce.

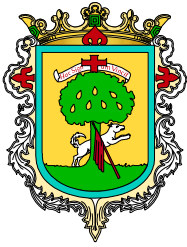
Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, mencionó: «Gracias Presidente, esa es la Sesión en la que me fui, antes de irme yo les pedí que borrarán mi asistencia y que no se contarán mis votos. Me argumenta la Secretario que lo que pasa es que pues yo no pedí permiso, ya me viera yo pidiendo permiso para eso después del argüende. Señor Presidente aún cuando ustedes tuviesen razón, hay una modificación a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal que hace la Diputada Rocío Corona y en ella es muy clara la forma en que se deba votar, yo no sé por qué no han hecho efectivo este cambio que hizo, que propuso la Diputada porque la Ley Estatal está por encima de los Reglamentos Municipales, entonces reglamenten lo que se reglamente respecto a la votación, hay una Ley que marca cómo se tiene que votar; entonces si así lo quieren dejar, pues ustedes deciden, pero yo le avisé a usted y le dije: *me retiro y no tomen en cuenta mi voto* y aún así lo sometieron a votación. No lo sometió usted a votación y ahí quedaron, entonces nada más es eso. Tomen eso en cuenta, está una Ley aprobada por el Congreso en la forma en que se tiene que votar, nada más, gracias».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** solicitó a la Secretario procediera registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Karina Cortés Moreno, Carlos Hernández Vázquez, Patricia Mejía Lucas, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra de la Regidora Lourdes Arellano Aguilera; con el voto en sentido de abstención de los Regidores María de los Milagros López Díaz Barriga y Carlos Manuel García Arellano; así como con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco, Luis Guillermo Martínez Mora, Mariana Morante Aguirre y Elke Tepper García.

Al momento de ser registrada la votación de la Regidora **AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES**, manifestó: «A favor con las observaciones comentadas».

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por 13 trece votos a favor, 2 dos abstenciones, 2 dos ausencias y 1 un voto en contra».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

En uso de la palabra, la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** comentó: «Me puede explicar cuáles son las ausencias porque de acuerdo a la lista, bueno doy por hecho que están tomando como ausencia al Regidor Guillermo Martínez, al Regidor Jerónimo, pero usted nombró en la lista a la Regidora Mariana Morante y ella tampoco está ni se pidió que se disculpara su ausencia; entonces yo cuento 3 tres ausencias ¿estoy equivocada?».

Turnándose el uso de la palabra a la **Secretario**, expresó: «Efectivamente la Regidora Mariana Morante Aguirre no se encuentra, pero en el segundo punto antes de leerse el Orden del Día se informa al Pleno que la Regidora Mariana Morante Aguirre justifica su ausencia, entonces es una ausencia justificada, ella pidió permiso».

La Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, en uso de la palabra, manifestó: «No, no, ¿nosotros no tenemos que aprobar ese permiso?».

En uso de la palabra, la **Secretario** mencionó: «No, nunca se aprueba».

La Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, comentó: «Siempre lo hacen, siempre dicen queí ».

El **Presidente** expresó: «Quien esté a favor de aprobar el permiso que pide la Regidora Mariana Morante sirva manifestarlo levantando su mano».

Sometida que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la justificación de la ausencia a la presente Sesión, de la Regidora Mariana Morante Aguirre, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco, Luis Guillermo Martínez Mora y de la Regidora y Síndico Elke Tepper García.

[En la votación anterior, la Regidora Lourdes Arellano Aguilera no levantó la mano para emitir el sentido de su voto]

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

A fin de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre, así como con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco, Luis Guillermo Martínez Mora y de la Regidora y Síndico Elke Tepper García.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, mismos que se describen a continuación; así como que se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento para efecto de que respecto del asunto presentado para turno al Ayuntamiento identificado en el cuadernillo con el número 16 dieciséis, proceda a atenderlo directamente, dando respuesta al peticionario en los términos de Ley y del antecedente del caso.

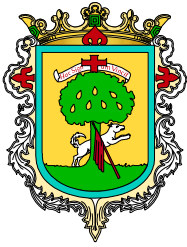
1.- Se da cuenta con el oficio de fecha 30 de mayo de 2012, suscrito por el Lic. José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice instruir a las dependencias correspondientes para que analicen la posibilidad de adquirir los predios conocidos como El Grillo, ubicado en la colonia Constitución del Municipio de Zapopan, Jalisco, y convertirlos en zona arqueológica.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE PROMOCIÓN CULTURAL.

2.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 13 de agosto de 2012, suscrita por la C. Alina Ibarra de Alba, de la sociedad civil denominada Potencia N-Sima, S.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de la finca situada en Av. Federalistas 543, entre Av. Central y Domingo González Maxemin, frente al Trompo Mágico, cuyo objeto social es prestar servicios educativos de alta calidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 1º de agosto de 2012, suscrita por la C. Alicia Negrete Ramos, Madre de niño con Autismo, Fundadora y Vicepresidente de Imagina en Movimiento. A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

entrega en comodato de un terreno localizado junto a la Venta del Astillero, de aproximadamente 2 hectáreas de superficie, con el objeto de brindar apoyo educativo y terapéutico a niños y adolescentes que presentan trastornos de desarrollo auditivo.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 22 de julio de 2012, suscrita por el C. Juan Martín Nicolás Jiménez, quien se ostenta como representante Indígena de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice brindar apoyo con una casa donde puedan desarrollar las actividades artoculturales de cientos de indígenas y no indígenas, organizados en la asociación civil una ventana al mundo conviviendo con nuestras raíces, de compañeros indígenas, wixarikas, purépechas, nahuas, otomíes, mazahuas, mixtecos chol.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 25 de abril de 2012, suscrita por el C. Emanuel de la Cruz Vázquez, quien se ostenta como apoderado legal de Automatizaciones de Servicios Productivos, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la instalación de 500 casetas telefónicas de monedas.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

6.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 04 de julio y 21 de agosto de 2012, suscritas por la Lic. Luz María Hernández Cruz, quien se ostenta como representante legal de la Asociación Civil Mujeres para Rescatar trabajo por Esfuerzo (AMURTEAC), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de un inmueble ubicado en El Briseño, en Av. Tepeyac, para brindar asistencia social a mujeres en extrema pobreza.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

7.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 20 de febrero de 2012, suscrita por el C. Rafael Pessah Pessah y Carlos Rabinovitz Fainshtein, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la indemnización por diversas afectaciones, restricciones,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

limitaciones o negativas de uso y/o utilización y transgresión que ha sufrido un predio que manifiestan es de su propiedad, localizado en la confluencia de la Av. Prol. Alcalde y Av. Patria (*en su límite y conexión con Guadalajara*).

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

8.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 20 de agosto de 2012, suscrita por el C. Hugo Núñez Villaseñor, quien se ostenta como representante de la empresa ECOXINEX S.A. DE C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice que dicha empresa y este Municipio, se constituyan en una sociedad de autoabastecimiento de energía eléctrica, para dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios relacionados con la generación de energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento celebrado con fecha 21 de febrero de 2012. Asimismo, se autorice la constitución de un fideicomiso como fuente alterna de pago con la contraprestación pactada en el contrato de prestación de servicios.

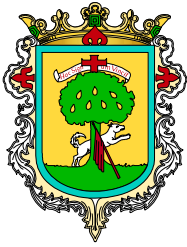
Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.

9.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 23 de agosto de 2012, suscrita por el Lic. José Antonio Rodolfo Leño Reyes, quien se ostenta como representante legal de la Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la permuta de las áreas de cesión para destinos del inmueble identificado como fracción 1 del predio originalmente conocido como El Torreón y San Ramón, ubicado a un costado del plantel educativo Único, con una superficie de 43,650.16 m², ubicado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 5, Subdistrito 1 Vallarta Patria.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

10.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 23 de agosto de 2012, suscrita por el Lic. Gonzalo García Peredo, quien se ostenta como Secretario General del Sindicato de Empleados al Servicio del COMUDE, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en donación de 6 vehículos para destinarse a las actividades de carácter sindical.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

11.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 21 de agosto de 2012, suscrita por el C. Jaime Pérez Romero, quien se ostenta como Presidente de la Colonia la Casita, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice le sea entregado en comodato el módulo que se encuentra dentro de los límites de la colonia ubicada en las calles Av. Sta. Blanca, entre Galeanas y Rosas para destinarlo a actividades culturales.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

12.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 20 de agosto de 2012, suscrita por el Ing. Cristhian León González, quien se ostenta como Presidente del Condominio Hacienda del Camichín, efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato de las áreas de cesión para destinos y la terraza que se encuentran al interior del Condominio, ubicado en Av. Valdepeñas 8470, Col. Paseos del Camichín, Zapopan.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

13.- Se da cuenta con el oficio de fecha 24 de agosto de 2012, suscrito por el Lic. Norberto Valdivia Gutiérrez, Director de Participación Ciudadana, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice el reconocimiento y registro de la asociación vecinal de la colonia Los Ángeles de Nextipac.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

14.- Se da cuenta con el oficio de fecha 17 de agosto de 2012, suscrito por el Arq. Mario Alberto Bueno Trujillo, Director General de Obras Públicas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice se realicen los trámites de recuperación de espacio del terreno número 36, manzana 114, de la zona 02, del Exóejido C.I. Mezquitán I, dentro de la localidad de Balcones de la Cantera, por la problemática que se suscita durante el temporal de lluvias.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

15.- Se da cuenta con el oficio de fecha 28 de agosto de 2012, suscrito por el Arq. Mario Alberto Bueno Trujillo y por la Lic. Vania Rocío Flores de León, con el carácter de Director General de Obras Públicas y Director Jurídico de Obras respectivamente, a efecto



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la liberación del tramo correspondiente a la invasión que se encuentra entre las calles de Marina Vallarta y calle de las Palmeras, en una superficie de 698.98 m², toda vez que existe invasión por parte de la empresa Sidral Aga, S.A. de C.V.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

16.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 21 de agosto de 2012, suscrita por el Sr. J. Guadalupe Palafox Lares, quien se ostenta como Presidente del Comisariado Ejidal de Mesa de San Juan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato del predio colindante a la casa con número 85 Vigía No. 01, en Haciendas de Zapopan, para darle mantenimiento.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que informe al solicitante que para dar continuidad a su petición, deberá dirigirse la Dirección de Parques y Jardines, toda vez que es la instancia competente para celebrar convenios de colaboración para el mantenimiento, conservación y cuidado de áreas verdes.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, así como que se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento, para efecto de que respecto del asunto presentado para turno al Ayuntamiento identificado con el número 16 dieciséis, se proceda a atenderlo directamente, dando respuesta al peticionario en los términos señalados.

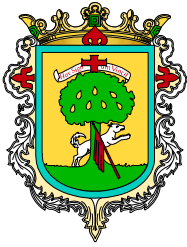
Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre, así como con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco, Luis Guillermo Martínez Mora y de la Regidora y Síndico Elke Tepper García.

[En la votación anterior, la Regidora Lourdes Arellano Aguilera no levantó la mano para emitir el sentido de su voto]

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de desahogar el cuarto punto del Orden del Día, y en razón a la entrega con antelación de los 07 siete Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** solicitó a los



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre, así como con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco, Luis Guillermo Martínez Mora y de la Regidora y Síndico Elke Tepper García.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario** para que presentara los Dictámenes a votar en la presente Sesión, quien dio cuenta de lo siguiente:

1. Dictamen por el que se aprueba el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicios Fiscal del Año 2013.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

õLos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar, y en su caso, aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, dos mil trece, en razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

õACUERDO:

õ**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, en los términos de su proyecto anexo al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar; asimismo, se autoriza elevar iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobarla y expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, en los términos propuestos.

õ**SEGUNDO.-** Elévese Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con copia certificada de este Acuerdo, con sus anexos y de la parte conducente del



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Acta de la Sesión del Ayuntamiento en Pleno, para que si lo estima procedente, se sirva aprobar la iniciativa en comento y expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, en los términos que resulte procedente, de conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

õ**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos y a la Dirección de Catastro Municipal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

õ**CUARTO.-** Comuníquese con una copia del presente Acuerdo, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

õ**QUINTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo.õ

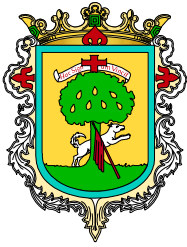
2. Dictamen por el que se resuelve improcedente la solicitud planteada por el Presidente de la Asociación Vecinal de Rancho El Centinela, respecto a la habilitación como vialidad de una fracción de un predio propiedad municipal.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

õLos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud planteada al Ayuntamiento por el C. Iván Alejandro Gómez García, quien se ostenta como Presidente de la Asociación Vecinal de Rancho el Centinela, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la habilitación de una fracción del área de propiedad municipal ubicada en la Av. Misión del Bajío de la colonia Misión del Bosque para utilizarla como vialidad que conecte la Colonia Rancho el Centinela con la Colonia Misión del Bosque, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

õACUERDO:

õ**PRIMERO.-** Se resuelve improcedente la solicitud planteada por el C. Iván Alejandro Gómez García, quien se ostentó como Presidente de la Asociación Vecinal de



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Rancho el Centinela, mediante la cual solicitó al Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la habilitación como vialidad de una fracción de un predio propiedad municipal.

•**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente de la Asociación Vecinal de Rancho el Centinela, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en la finca marcada con el número 115 de la calle Acacia en la colonia Rancho El Centinela, Zapopan, Jalisco.

•**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Parques y Jardines a efecto de que proceda a rehabilitar y darle el debido mantenimiento a las áreas de propiedad municipal ubicadas en la avenida Misión del Bajío de la colonia Misión del Bosque , en las cuales se encuentran instalados una cancha de basquetball y juegos infantiles .

•**CUARTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.ö

3. Dictamen que autoriza la indemnización a favor de la Asociación Civil öAsilo Residencial La Esperanza Fundaciónö, respecto de una fracción de un predio ubicado en el Fraccionamiento Campestre Los Pinos.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

öLos suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver el expediente 100/11, relativo a la petición del C. Efrén Calderón González, en su carácter de Presidente del Consejo de Directores de la Asociación Civil denominada öAsilo Residencial La Esperanza Fundaciónö, quien solicita la celebración de un convenio de compensación o la figura jurídica que resulte conveniente, respecto de los créditos fiscales correspondientes a la causación del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales, originados por el motivo de la adquisición de 3 inmuebles ubicados en el Fraccionamiento Campestre Los Pinos, en razón de lo cual nos permitimos expresar a Ustedes los siguientes

öACUERDO:

ö**PRIMERO.-** Se autoriza la indemnización a favor de la Asociación Civil denominada öAsilo Residencial La Esperanza Fundaciónö, respecto a la Fracción öBö del lote de terreno



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

de su propiedad, identificado "Sin Nombre", en el Municipio de Zapopan, Jalisco, actualmente en el Fraccionamiento Campestre Los Pinos, con una superficie de 1,441.954 m² (mil cuatrocientos cuarenta y uno, punto, novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados), en virtud de la **determinación de destino** que se tiene por el predio "Rústico", en el cual actualmente consigna la vialidad Lorenzo Barcelata como un área de instalaciones especiales destinada específicamente a infraestructura urbana RI-VL/IN-U [24], dicha vialidad presenta una jerarquía de Vialidad Colectora Menor VCm-1, según lo establecido en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano ZPN-8/04 "La Haciendita/Francisco Sarabia", con el objeto de garantizar la disposición de los derechos de vía correspondientes a la infraestructura vial contemplada en los programas de desarrollo urbano, previniendo para el caso en concreto la obstaculización de tránsito por parte del propietario.

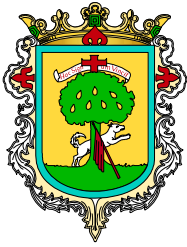
Dicha indemnización se aprueba en los siguientes términos:

a) Se indemniza a la Asociación Civil denominada "Asilo Residencial La Esperanza Fundación", en virtud de la **determinación de destino** que se tiene por el predio "Rústico", en el cual se consigna la vialidad Lorenzo Barcelata como un área de instalaciones especiales destinada específicamente a infraestructura urbana RI-VL/IN-U [24], dicha vialidad presenta una jerarquía de Vialidad Colectora Menor VCm-1, según lo establecido en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano ZPN-8/04 "La Haciendita/Francisco Sarabia".

b) El Ayuntamiento por dicha indemnización pagará la cantidad **\$1,789,464.91 (Un millón setecientos ochenta y nueve mil, cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con 91/100 m.n.)**, cantidad de la cual será descontado por la Tesorería Municipal el adeudo que se tiene por parte de la Asociación Civil denominada "Asilo Residencial La Esperanza Fundación", respecto del Impuesto Sobre Transmisión Patrimonial de las Fracciones B y C, misma que asciende a la suma de \$356,687.90 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos 90/100 m.n), previo actualización del impuesto, intereses, recargos, multas, etc., corroborada por la Tesorería Municipal.

El monto a pagar por concepto de la indemnización se sustenta según el avalúo remitido por la Dirección de Catastro Municipal, señalado en el punto número 4 del apartado de antecedentes, el cual forma parte integrante de este dictamen.

c) La cantidad restante que resulte una vez efectuada la operación jurídica que se propone y una vez descontado el adeudo del Impuesto Sobre Transmisión Patrimonial que se tiene por parte del particular, quedara como un saldo o cuenta a favor de la Asociación Civil



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

denominada "Asilo Residencial La Esperanza Fundación", con el objeto de que la citada Asociación disponga de esa cantidad para el pago de derechos, licencias o cualquier otro concepto que requiera ser pagado al Municipio, cantidad que puede ser utilizada para sí o terceras personas previa autorización, la cual deberá ser otorgada por escrito.

d) La presente propuesta de indemnización no exenta al propietario Asociación Civil denominada "Asilo Residencial La Esperanza Fundación", a cumplir con sus obligaciones en materia de desarrollo urbano, apegándose a lo también manifestado en la autorización para efectos únicamente de escrituración, en donde se señala que la misma no implica de ningún modo, la modificación de su aprovechamiento actual ni la asignación de suelo urbanizado en ninguna de las fracciones resultantes de la presente subdivisión; de tal modo que, una vez que se pretenda desarrollar cada una de ellas, deberá llevarse a cabo el proceso de urbanización, en términos del Título Noveno del Código Urbano para el Estado de Jalisco, relativo a la "Acción Urbanística" y los demás que correspondan.

La propiedad particular de la Asociación Civil "Asilo Residencial La Esperanza Fundación", identificada como Fracción "B", se acredita con la Escritura Pública número 13,591, de fecha 02 dos de marzo de 2011, pasada ante la fe del Notario Público número 10 del Municipio de Zapopan, Jalisco, Lic. Carlos Hajar Escareño.

Este Acuerdo para ser válido deberá de ser autorizado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 36 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

"SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo al ciudadano Efrén Calderón González, en su carácter de Presidente del Consejo de Directores de la Asociación Civil denominada "Asilo Residencial La Esperanza Fundación", para su conocimiento y efectos legales a que hayan lugar.

Igualmente, hágase del conocimiento de la Asociación Civil denominada "Asilo Residencial La Esperanza Fundación", por conducto de representante, que cuenta hasta con 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, a efecto de manifestar ante la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, su conformidad respecto de los términos planteados en el presente dictamen, caso en contrario, queda sin efectos lo autorizado en el presente documento y los efectos que se desprenden del mismo.

"TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la Dirección General de Obras Públicas para su conocimiento y efecto legales procedentes.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

õCUARTO.- Comuníquese esta resolución a la Dirección de Patrimonio Municipal, y al Departamento de Bienes Inmuebles, para su conocimiento y para los efectos vertidos en el contenido del presente dictamen, interviniendo en el trámite de indemnización, revisando el proyecto de escritura pública antes de su firma, con apoyo de la Sindicatura Municipal.

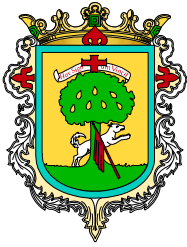
Asimismo y una vez formalizado el instrumento jurídico de referencia, la Dirección de Patrimonio Municipal deberá informar y remitir la Escritura Pública, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley del Gobierno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dicho inmueble se incorpore al dominio público, en donde el Ayuntamiento emita la declaratoria de incorporación correspondiente, la que debe ser publicada por una sola vez en la Gaceta Municipal o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

õQUINTO.- Notifíquese también a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Consultiva, para efecto de que asesoren a la Dirección de Patrimonio Municipal en la exigencia de los requisitos legales para poder formalizar la indemnización, así como para que revise el proyecto de escrituras del citado negocio jurídico, una vez que el particular haya agotado la aceptación de las condiciones dentro del plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación.

õSEXTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, de formalizarse la indemnización aquí aprobada (aceptación del particular), a pagar la cantidad de **\$1,789,464.91 (Un millón setecientos ochenta y nueve mil, cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con 91/100 m.n.)**, cantidad de la cual será descontado por la Tesorería Municipal el adeudo que se tiene por parte de la Asociación Civil denominada õAsilo Residencial La Esperanza Fundaciónõ, respecto del Impuesto Sobre Transmisión Patrimonial de las Fracciones B y C, misma que asciende a la suma de \$356,687.90 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos 90/100 m.n), previo actualización (recargos, multas, etc.) corroborada por la dependencia (impuesto materia de la solicitud inicial).

El monto a pagar por concepto de la indemnización se respalda según el avalúo remitido por la Dirección de Catastro Municipal, señalado en el punto número 4 del apartado de antecedentes, el cual forma parte integrante de este dictamen.

De la cantidad restante que resulte una vez efectuada la operación jurídica que se propone y una vez descontado el adeudo del Impuesto Sobre Transmisión Patrimonial que se tiene por parte del particular, quedara como un saldo o cuenta a favor de la Asociación Civil denominada õAsilo Residencial La Esperanza Fundaciónõ, con el objeto de que la citada



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Asociación disponga de esa cantidad para el pago de derechos, licencias o cualquier otro concepto que requiera ser pagado al Municipio, cantidad que puede ser utilizada para sí o terceras personas previa autorización, la cual deberá ser otorgada por escrito.

õ**SÉPTIMO.**- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese este Acuerdo por conducto de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Patrimonio Municipal, al H. Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de formalización de la indemnización, en caso de efectuarse esta, emitiéndole una copia certificada del mismo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

õ**OCTAVO.**- Notifíquese este Acuerdo una vez que se formalice el negocio jurídico a la Dirección de Catastro Municipal, para su conocimiento y efectos conducentes.

õ**NOVENO.**- Asimismo, comuníquese este Acuerdo a la Contraloría Municipal, para su conocimiento y efectos legales procedentes

õ**DÉCIMO.**- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.õ

4. Dictamen mediante el cual se autoriza la suscripción de un contrato constitutivo de derecho real de superficie con el Colegio de Jalisco, A.C., respecto de un predio propiedad municipal.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

õLos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice la constitución del derecho real de superficie en favor de El Colegio de Jalisco Asociación Civil respecto del terreno de propiedad municipal que ha solicitado, y en el que actualmente tiene sus instalaciones, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

õACUERDO:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

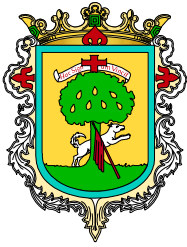
õ**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la suscripción de un **Contrato Constitutivo de Derecho Real de Superficie** respecto del predio de propiedad municipal ubicado en la Casa marcada con el número 209 (hoy 321) doscientos nueve de la calle 5 cinco de Mayo cruzamiento con Javier Mina en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 2,784.00 dos mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en 50.20 cincuenta metros con veinte centímetros con calle Javier Mina; Al Sur, de poniente a oriente en 32.00 treinta y dos metros, de vuelta al Norte en 29.40 veintinueve metros con cuarenta centímetros, regresa hacia el oriente en 16.50 dieciséis metros con cincuenta centímetros, con propiedad particular; Al Oriente, en 35.90 treinta y cinco metros con noventa centímetros con propiedad particular, Al Poniente en 65.40 sesenta y cinco metros con cuarenta centímetros con la calle 5 de Mayo, predio a que se refiere la escritura pública número 10,762 diez mil setecientos sesenta y dos, de fecha 15 quince de Enero de 1992 mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Licenciado Javier Herrera Anaya, Notario Público Titular número 29 veintinueve del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

En los términos del artículo 35 y 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

õ**SEGUNDO.-** El **Contrato Constitutivo de Derecho Real de Superficie** que se celebre derivado del presente Acuerdo, deberá cumplir con las siguientes condiciones que a título enunciativo, mas no limitativo, se explican a continuación :

a).- Por medio del Derecho Real de Superficie que se constituirá y otorgará, El Municipio de Zapopan, Jalisco, reconoce que las modificaciones y adecuaciones estructurales que ha realizado El Colegio de Jalisco Asociación Civil, al inmueble objeto del contrato, incluyen toda la edificación que actualmente cuenta el mismo, por tal motivo el derecho real de superficie que se constituye y otorga a dicha institución es respecto de todo lo edificado actualmente en él mismo.

El Colegio de Jalisco Asociación Civil quedará facultado, entre otros, a construir en el inmueble solicitado las edificaciones y construcciones requeridas para las necesidades de la Asociación Civil.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

b).- El plazo será de 99 noventa y nueve años, derivado de la necesidad de apoyar a aquellas instituciones, que como El Colegio de Jalisco A. C., han contribuido eficazmente a la formación de investigadores sociales y en políticas públicas, por tal motivo dicha institución será el único y legítimo propietario de todas las construcciones y cualesquier otras accesiones tanto en la superficie como en el subsuelo del Terreno. El Plazo señalado deberá computarse a partir de la fecha en que se suscriba el contrato respectivo.

c).- En términos del artículo 1,222 mil doscientos veintidós del Código Civil de Jalisco, las partes gozan del recíproco derecho al tanto, en caso de que alguna de las partes desee por cualquier título transmitir ya sea el Derecho Real de Superficie o la propiedad del Terreno, según sea el caso.

En tal supuesto, la parte que pretenda enajenar (la **öParte Enajenanteö**) deberá otorgarle a la otra parte la primera opción para participar en dicha transacción como adquirente, para lo cual la Parte Enajenante deberá notificar las condiciones de dicha posible transacción a la otra parte (la **öOfertaö**), con al menos 15 días hábiles de anticipación (la **öNotificación de la Ofertaö**).

La Notificación de la Oferta deberá contener al menos la siguiente información:

1. Nombre del posible adquirente.
2. Precio total por la adquisición del correspondiente derecho de propiedad sobre el Terreno o el Derecho Real de Superficie, según sea el caso, y forma y condiciones de pago de las mismas.

Una vez recibida la Notificación de la Oferta, la parte receptora deberá analizar los términos de la Oferta y podrá pedir a la Parte Enajenante la información adicional que requiera para completar el análisis y evaluación de la Oferta dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la recepción de la Notificación de la Oferta. La Parte Enajenante deberá entregar dicha información de manera expedita. En tanto la información solicitada por la otra parte no sea entregada por la Parte Enajenante, el plazo para que la otra parte ejerza su derecho al tanto se entenderá como suspendido indefinidamente y hasta que dicha información sea entregada de conformidad con la solicitud de la otra parte.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

La parte receptora deberá notificar el resultado de su análisis a más tardar 10 diez días hábiles luego de la recepción de la Notificación de la Oferta, siempre y cuando toda la información adicional que hubiere solicitado, se le hubiere entregado en forma expedita de conformidad con la solicitud correspondiente. En caso de que acepte la Oferta, deberá ceñirse a los términos establecidos en la Notificación de la Oferta.

En caso de que no acepte la Oferta o que no notifique su aceptación en tiempo, la Parte Enajenante podrá realizar la transacción materia de la Oferta.

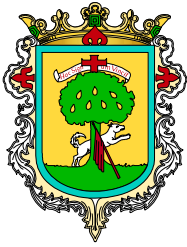
d).- En virtud del cambio de situación jurídica del inmueble objeto del Contrato Constitutivo del Derecho Real de Superficie, se dará por concluido el Contrato de Comodato y adendum que hubieren firmado con respecto al bien en comento.

•**TERCERO.-** Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese esta resolución a El Colegio de Jalisco Asociación Civil, en la finca marcada con el número 321 de la calle 5 de Mayo en el Centro de esta ciudad de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes, a fin de que en el caso de aceptarlo en los términos previstos, proceda a suscribir el contrato propuesto,

•**CUARTO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Consultiva, para efecto de que realicen las gestiones necesarias para la protocolización mediante escritura pública del **Contrato Constitutivo de Derecho Real de Superficie**., Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Centro de Promoción Económica y Turismo, para su conocimiento.

De la misma manera se instruye a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio a efecto de que realice un levantamiento topográfico del inmueble, materia del presente dictamen, en el que se incluyan y especifiquen cuales son las construcciones que actualmente tiene él mismo, y que serán objeto del derecho real que se constituye, debiendo remitir el citado levantamiento a la Dirección Jurídica Consultiva para que esta proceda en consecuencia.

•**QUINTO.-** Notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que consigne en la cuenta catastral de la fracción de propiedad municipal sobre la que se constituye el derecho real de superficie, la anotación correspondiente.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

õSEXTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.ö

5. Dictamen mediante el cual se autoriza la creación del Instituto de Servicios Especializados y de Apoyo a Personas con Discapacidad de Zapopan, así como la modificación respectiva al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

õLos suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de EDUCACIÓN, de EQUIDAD DE GENERO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SALUD, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se autorice la creación del Instituto de Servicios Especializados y de Apoyo a Personas con Discapacidad de Zapopan, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

õACUERDO:

õPRIMERO.- Se autoriza la creación del Instituto de Servicios Especializados y de Apoyo a Personas con Discapacidad de Zapopan, y por ende la adición y modificación del contenido del artículo 116, y la adición del ordinal 123 ter, ambos del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública de Zapopan, Jalisco, a fin de que queden de la siguiente manera:

Artículo 116. A la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a la XX

XXI. Coordinar y coadyuvar, otorgando apoyo y respaldo, al Instituto de Servicios Especializados y de Ayuda a Personas con Discapacidad de Zapopan en la consecución de los objetivos fijados en sus programas anuales.

XXII. Las demás que las leyes y reglamentos de aplicación municipal le atribuyan.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

La Dirección General de Desarrollo Social y Humano contará con las siguientes dependencias, para el cumplimiento de sus funciones: Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Educación Municipal, Dirección de Programación, Dirección de COPLADEMUN Asimismo, dependerán directamente de la Dirección General, el Departamento de Fondos Federales, el Departamento de Atención Ciudadana, el Instituto Municipal de la Juventud, el Instituto Municipal de la Mujer Zapopana, y el Instituto de Servicios Especializados y de Ayuda a Personas con Discapacidad de Zapopan; los últimos tres como organismos desconcentrados.

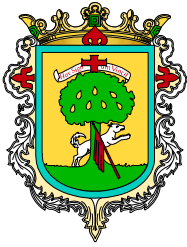
Capítulo VI

***Del Instituto de Servicios Especializados y de Ayuda
a Personas con Discapacidad de Zapopan***

Artículo 123 ter. El Instituto de Servicios Especializados y de Ayuda a Personas con Discapacidad de Zapopan, es el órgano desconcentrado dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar programas de atención especializada y de ayuda a personas con Discapacidad de Zapopan;***
- II. Establecer un sistema de seguimiento de los programas federales y estatales que tengan ingerencia con la prestación de Servicios Especializados e Inclusión de las personas con Discapacidad conforme a las leyes y acuerdos vigentes;***
- III. Integrar un Centro de Informática y Registro, para el seguimiento, control y evaluación de las acciones competentes del Instituto;***
- IV. Impulsar los derechos de las personas con discapacidad por medio de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, municipales, estatales, nacionales o internacionales para el desarrollo de proyectos emanados del Instituto;***
- V. Promover y participar en eventos con organismos especializados sobre temas relacionados con la atención y ayuda a personas con discapacidad;***
- VI. Fomentar la cultura de respeto, aceptación, inclusión y convivencia para las personas con discapacidad;***
- VII. Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar a personas con discapacidad;***
- VIII. Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones del Instituto.***

SEGUNDO.- Esta reforma y adiciones al artículo 116 y 123 ter del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para tenerse como aprobadas deberán de ser votadas a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

•**TERCERO.-** Se ordena la publicación de la reforma y adiciones al artículo 116 y 123 ter del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entre en vigor una vez que se hayan creado las plazas correspondientes para el buen funcionamiento del Instituto de Servicios Especializados y de Apoyo a Personas con Discapacidad de Zapopan, y sea promulgada por el C. Presidente Municipal y publicadas en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

•**CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

•**QUINTO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Oficialía Mayor, a la Tesorería Municipal, y Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para su conocimiento y para efecto de que se realicen las gestiones para proponer en su caso, las plazas necesarias para el funcionamiento del Instituto de Servicios Especializados y de Apoyo a Personas con Discapacidad de Zapopan, de conformidad al artículo 38 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

•**SEXTO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma y adiciones al artículo 116 y 123 ter del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

•**SÉPTIMO.-** En virtud de que la iniciativa propuesta se resuelve parcialmente, toda vez que falta la aprobación respectiva del Reglamento Orgánico del Instituto de Servicios especializados y de Apoyo a Personas con Discapacidad de Zapopan, continúese con la integración del presente expediente.

•**OCTAVO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

6. Dictamen que ratifica parcialmente el Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de marzo de 1984 y se autoriza la entrega en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, dos fracciones de un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia San Francisco.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

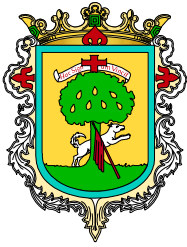
Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, regularizar la posesión que la Secretaría de Educación Jalisco tiene respecto a las fracciones del predio propiedad municipal en el que se encuentran ubicadas las escuelas primarias CALMECAC y Margarita Maza de Juárez (Vigia II), en la Col. San Francisco de este Municipio, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO.- Se resuelve ratificar parcialmente el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 20 de marzo de 1984, en virtud de que los términos jurídicos y las condiciones de temporalidad en que se autorizó la suscripción del contrato de comodato ya cambiaron, como se desprende del cuerpo del presente Dictamen. Para tal efecto, se autoriza la entrega en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, de dos fracciones del predio municipal ubicado en la calle Fray Francisco Lorenzo, entre Av. Tesistán y Fray Toribio de Motolinia, en la Col. San Francisco; en el que se encuentran funcionando desde hace 28 años las escuelas primarias CALMECAC y Margarita Maza de Juárez (Vigia II).

Por lo anterior, se autoriza la desincorporación del servicio público y su incorporación como un bien de dominio privado del Municipio de Zapopan, Jalisco, de una fracción de 3,317.492 m² (tres mil trescientos diecisiete punto cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados), donde se encuentra funcionando la escuela primaria CALMECAC, así como de una fracción de 2,676.285 m² (dos mil seiscientos setenta y seis punto doscientos ochenta y cinco metros cuadrados), donde se encuentra funcionando la escuela primaria Margarita Maza de Juárez (Vigia II).

Las medidas y linderos de las superficies reales, medidas físicamente en campo, se desprenden del levantamiento topográfico número NTO 74-10, clave 79-10, realizado en noviembre de 2010, por la Dirección General de Obras Públicas, y que corresponden a las fracciones del predio municipal antes aludido, las cuales deberán estar asentadas en el contrato de comodato correspondiente, de acuerdo a los siguientes datos:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

a) Medidas y linderos de la escuela primaria CALMECAC, con una superficie de 3,317.492 m² (tres mil trescientos diecisiete punto cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados):

Al norte, en línea recta, del punto 34 al 83, en 80.215m (ochenta punto doscientos quince metros), colindando con propiedad particular;

Al poniente, en línea recta, del punto 5 al 34, en 41.343m (cuarenta y un punto trescientos cuarenta y tres metros), colindando con la calle Fray Margil de Jesús;

Al oriente, en línea recta, del punto 16 al 83, en 41.334m (cuarenta y un punto trescientos treinta y cuatro metros), colindando con la calle Fray Francisco Lorenzo;

Al sur, en línea recta, del punto 5 al 16, en 80.461m (ochenta punto cuatrocientos sesenta y un metros), colindando con la escuela primaria Margarita Maza de Juárez (Vigía II).

b) Medidas y linderos de la escuela primaria Margarita Maza de Juárez (Vigía II), con una superficie de 2,676.285 m² (dos mil seiscientos setenta y seis punto doscientos ochenta y cinco metros cuadrados):

Al norte, en línea recta, del punto 5 al 16, en 80.461m (ochenta punto cuatrocientos sesenta y un metros), colindando con la escuela primaria CALMECAC;

Al poniente, en línea recta, del punto 5 al 22, en 32.987m (treinta y dos punto novecientos ochenta y siete metros);

Al oriente, en línea recta, del punto 4 al 16, en 33.421m (treinta y tres punto cuatrocientos veintidós metros), colindando con la calle Fray Francisco Lorenzo;

Al sur, en línea recta, del punto 4 al 22, en 80.844m (ochenta punto ochocientos cuarenta y cuatro metros), colindando con área de barranco y con las oficinas de la Dirección de Licencias y Recaudación Central.

Como se desprende del punto dos del apartado de Antecedentes de la presente resolución, el Municipio acredita la propiedad del predio municipal que nos ocupa, mediante la escritura pública No. 599, de fecha 30 de agosto de 1955, pasada ante la fe del Notario Público No. 35, Lic. Manuel Bailón González, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco.

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

õSEGUNDO.- El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

a) El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de las obras que lleven a cabo en las dos fracciones del predio municipal materia del comodato.

b) Las dos fracciones del predio municipal se entregan en comodato hasta por un término de 30 años a partir de la suscripción del instrumento correspondiente.

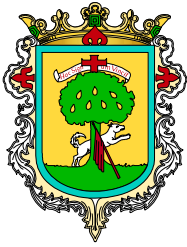
Dichas fracciones deberán ser destinadas, de conformidad con lo descrito en el primer punto de acuerdo, al funcionamiento de dos escuelas primarias denominadas CALMECAC y Margarita Maza de Juárez (Vigía II), cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco. Dicha dependencia deberá de utilizar la totalidad de las dos fracciones para la prestación del servicio mencionado, sin que puedan ser utilizadas para objetivos diversos a aquellos materia del contrato de comodato, bajo pena que de no cumplirse esta condición, será rescindido el mismo.

c) Los gastos, impuestos (incluyendo el predial) y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta de la Secretaría de Educación Jalisco, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las instalaciones educativas, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso de las dos fracciones del predio municipal materia del contrato de comodato, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de las dos fracciones del predio municipal y a responder de todo deterioro de las mismas, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación de las fracciones aludidas, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial de las dos fracciones del predio municipal objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o de a dichas fracciones un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver las dos



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

fracciones del predio municipal al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión de las dos fracciones objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El comodatario deberá colocar al frente de las dos fracciones del predio municipal materia del contrato y en un lugar visible, unas placas suficientemente legibles a primera vista que contengan la leyenda: "Este predio es municipal y fue entregado en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco (SEJ)". Dichas placas le serán proporcionadas por la Dirección de Patrimonio Municipal.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su titular, Ing. Antonio Gloria Morales, para su conocimiento y efectos legales.

CUARTO.- Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, con una copia del levantamiento topográfico con número de trabajo NTO74-10, con clave 79-10, para que procedan a la elaboración del contrato de comodato que se derive del presente Acuerdo, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

QUINTO.- Notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura de Bienes Inmuebles, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a la Dirección de Educación Municipal y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento.

SEXTO.- Notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una copia del levantamiento topográfico con número de trabajo NTO74-10, con clave 79-10 para que consigne el uso de las dos fracciones del predio municipal en la cuenta catastral correspondiente, y abra una cuenta catastral individual por cada una de las fracciones, para efecto del pago del impuesto predial correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 93, fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

SÉPTIMO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

7. Dictamen mediante el cual se autoriza la terminación parcial de contrato de comodato celebrado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, respecto de los bienes muebles que fueron objeto de robo.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

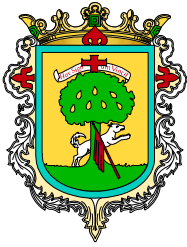
Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice la terminación parcial del Contrato de Comodato CO-087/2012-D y a su vez autorice la celebración de un nuevo contrato de comodato de diversos bienes muebles, propiedad de la Comisión Estatal del Agua, con el objeto de que este Municipio utilice dichos bienes para promover y difundir el programa de cultura del agua, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 2166 del Código Civil para el Estado de Jalisco, la terminación parcial del contrato de comodato de fecha 22 veintidós de Septiembre de 2010 dos mil diez, CO-087/2010-D suscrito por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y el Municipio de Zapopan, Jalisco, únicamente respecto de los bienes que fueron materia del robo cuyas denuncias fueron presentadas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, con fechas 17 de Enero de 2011 y 02 dos de Febrero del 2011, por la C. Alma Delia Zúñiga Pacheco, al haberse perdido esos bienes como consecuencia directa del robo de los mismos.

SEGUNDO. Se autoriza la celebración de un contrato de comodato de diversos bienes muebles, propiedad de la Comisión Estatal del Agua, con el objeto de que este Ayuntamiento utilice dichos bienes para promover y difundir el programa de cultura del agua, siendo dichos bienes los siguientes:

No.	MATERIAL	DESCRIPCION
1	BAFLE	Bafle color negro, Marca Steren, BAF-0850 ENT. 127V-50-60HZ 100W, con una potencia de salida de 2000W pmpo. Control Patrimonial CEA-5103-016-0014, Fact. 9488.
1	MICROFONO	Súper Profesional Micrófono color negro MIC-310, Long Reach Wire and Wireless. Control Patrimonial CEA-5103-012-0019, Fac. 9488.
1	PC	Monitor.- Compaq Hewlett Packard, Prod. NO. WJ674A, Assembly



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012

		Part. No. 603039-001, Separe NO. 604813-001, REV: ATT121, No. de Serie CN40170GYO y número de control CEA-5206-019-0483. CPU HP 505BMT, Windows 7PRO OA LATAM, Product. Key 9DCQG-TY84P-H3RTH-4QBDG-F6W46 Product No. BU894AV#104, Po-poline: 4700070676-00001, número de serie MXL10123T8, código de barras 00186-716-246-067, Control Patrimonial CEA-5206-004-0445.
1	PINTARRON	Pintarron blanco magnético 90 x 60cm, modelo MCA ESCO y control patrimonial CEA-5111-012-0017.

En los términos del artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

ð**TERCERO.** Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Consultiva, para efecto de que procedan a elaborar el respectivo contrato de terminación de comodato, así como el nuevo contrato de comodato que se autoriza, debiendo hacerlo en los términos generales en que se elaboro el Contrato de Comodato de fecha 22 veintidós de Septiembre de 2010 dos mil diez, CO-087/2010-D suscrito por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y el Municipio de Zapopan, Jalisco, debiendo incorporar al mismo que en caso de incumplimiento de la cláusula cuarta del Contrato de Comodato, de robo o extravío de cualquiera de los bienes muebles comodatados, se procederá conforme a derecho y se ejecutará la sexta cláusula del contrato de comodato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Jalisco retenga las participaciones estatales o federales de las cantidades equivalentes al valor de dichos bienes.

ð**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.ð

[En el transcurso de la lectura anterior, sale del Recinto Oficial la Regidora Karina Cortés Moreno y Karla Torres Cervantes]

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Señora, sí, como le dije hace un momento, si me espera a que termine la Sesión podemos llegar a una solución, señora yo tengo que terminar la Sesión de Ayuntamiento y una vez que lo termine me siento con usted para ver la solución, tengo que terminar la Sesión de Ayuntamiento. El Presidente Municipal terminando la Sesión de Ayuntamiento se va a reunir con ustedes, el Presidente Municipal;



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

por eso, ahorita que termine la Sesión de Ayuntamiento me reúno con ustedes, ahorita que termine la Sesión de Ayuntamiento voy a (í) con ustedes para la misma forma que hemos solucionado muchos problemas parecidos, vamos a solucionar éste, en todos los casos como estos he intervenido y he salvado a la gente y la he sacado, le hemos pagado, la hemos cuidado y le hemos resuelto; gracias».

[Regresan al Recinto Oficial las Regidoras Karina Cortés Moreno y Karla Torres Cervantes]

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Solicito la aprobación del Ayuntamiento para retirar el Dictamen 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco y 7 siete para la siguiente Sesión de Ayuntamiento».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la propuesta para ser votados los 7 siete Dictámenes señalados con anterioridad.

En uso de la palabra, la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** mencionó: «Presidente, necesito que se separe el Dictamen 1 uno, 3 tres, 4 cuatro y 5 cinco, los demás con mucho gusto, pero estos no, el 1 uno, 3 tres, 4 cuatro y 5 cinco, esos no por favor».

El Regidor **ARNOLDO RUBIO CONTRERAS**, en uso de la palabra, expresó: «Presidente pido reservar el número 5 cinco».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento los Dictámenes identificados con los números 2 dos, 6 seis y 7 siete, por lo que solicitó a la Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre, así como con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora.

[En el transcurso de la votación anterior, se incorpora a la Sesión la Regidora y Síndico Elke Tepper García]

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Dictamen identificado con el número 1 uno.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CARLOS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, mencionó: «Gracias, yo me refiero específicamente a la cuestión de las multas, específicamente en lo que se refiere al apartado 11 once que dice: ÷Violaciones al



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Reglamento de Parques y Jardines, en la fracción I, H2 que dice: *“Por derribo de tala, daño o poda de árboles; la multa es de 30 treinta a 200 doscientos días de la zona económica b y la propuesta concreta es que se eleve la multa de tal manera que sea suficientemente disuasorio del problema de poda ilegal y de tala que estamos tendiendo en el Municipio, toda vez los problemas ambientales por los que estamos pasando y pasarán en el futuro. Mi propuesta concreta es que se doble, que se vaya de 60 sesenta a 400 cuatrocientos días; gracias”*.

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra consideración.

En uso de la palabra, el Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO** manifestó: «Gracias señor Presidente, en relación al artículo 52 cincuenta y dos que establece que el Municipio percibirá las contribuciones de mejoras establecidas o que se establezcan sobre el incremento del valor y de la mejoría específica de la propiedad raíz o por la realización de obras públicas en los términos de las leyes urbanísticas aplicables, establece, según Decreto que al respecto expida el Congreso del Estado, proponiéndose la modificación de dicho precepto en los siguientes términos: *“El Municipio percibirá las contribuciones de mejoras establecidas o que se establezcan sobre el incremento del valor y de la mejoría específica de la propiedad raíz, por la realización de obras públicas, en los términos de las leyes urbanísticas aplicables”* que sería lo mismo que establece en este momento el artículo y sería modificar el último renglón, a efecto de que diga: *“según acuerdo que al respecto expida el Pleno de este Ayuntamiento”*; gracias Presidente».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra consideración.

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó a la Secretario del Ayuntamiento procediera registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 1 uno, con las modificaciones propuestas por los Regidores Salvador Rizo Castelo y Carlos Hernández Vázquez, el cual resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Karina Cortés Moreno, Carlos Manuel García Arellano, Carlos Hernández Vázquez, María de los Milagros López Díaz Barriga, Patricia Mejía Lucas, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra de la Regidora Lourdes Arellano Aguilera; con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; así como con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por 16 dieciséis votos a favor, 1 uno en contra y 3 tres ausencias».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Dictamen identificado con el número 3 tres.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, comentó: «Gracias Presidente, yo quisiera que este Dictamen se retirara hasta que no se aclarara bien la situación; es todo».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra consideración.

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó a la Secretario procediera registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 3 tres, el cual resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Karina Cortés Moreno, Carlos Manuel García Arellano, Carlos Hernández Vázquez, María de los Milagros López Díaz Barriga, Patricia Mejía Lucas, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra de la Regidora Lourdes Arellano Aguilera; con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; así como con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por 16 dieciséis votos a favor, 3 tres ausencias y 1 uno en contra».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Dictamen identificado con el número 4 cuatro.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, expresó: «Gracias señor Presidente, este Dictamen tiene que ver con el Colegio de Jalisco, como ustedes saben, el Colegio de Jalisco ya tiene en comodato el edificio en el que están, pero ellos dicen y lo que están pidiendo, es que, bueno el predio antes costaba o tenía un precio y ahora, pues ellos le han construido y le han hecho y entonces ellos dicen õbueno pues es que ya tenemos mucho y pues no es ahora lo que tu nos habías dadoö. Así que lo que quieren ellos es que se haga un nuevo convenio para que el Ayuntamiento reconozca que ese excedente pues es de ellos y que si algún día el Ayuntamiento lo quisiera, pues les tuviera que pagar ese excedente y aparte, quieren que el comodato se renueve a 100 cien años. Verá,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

yo no estoy de acuerdo con esto por una sencilla razón, yo sé que en el Colegio de Jalisco es utilizado para muchas cosas buenas, pero nosotros seguimos concediéndoles a mucha gente muchas cosas, seguimos dando muchas cosas y creo que no estamos en posición de seguir regalando; regalamos predios, regalamos autos, regalamos, regalamos mientras hay muchísima gente con necesidades y lo estamos viviendo el día de hoy en esta Sesión, o sea, estamos debatiendo cómo le vamos a hacer para recaudar y que el dinero nos alcance, si seguimos regalando, entonces pues menos nos va a alcanzar y les pongo el ejemplo enfrente de mi casa, que es la casa de ustedes, le dieron a CIESAS hace ya muchos años un predio, se lo regalaron, así se llama CIESAS y también es con fines académicos, es el único espacio verde que había para la comunidad, bueno pues CIESAS lo enmalló, le puso malla ciclónica y ahora ni CIESAS construye después de tantos años, ni los niños pueden ir a jugar. Creo que el abuso de este tipo de instituciones es el colmo, cómo es posible que te doy en comodato un predio, tu de ahí sacas un dineral porque no es gratis lo que tu realizas ahí, no pagaste renta, no nos pagas renta, ni un peso y todavía nos sales con el descaro de decirnos que el excedente es tuyo y que si un día te recogemos el edificio no lo tienes que pagar, a mi me parece que eso es poca vergüenza, en el Municipio hay muchas necesidades, ya nosotros nos vamos en un mes y yo fui testigo de que el dinero pues no alcanzó, no alcanzó para muchísimas cosas, no se hicieron muchísimas cosas, y desafortunadamente Presidente yo sé que usted y yo vivimos en un mundo totalmente opuesto, pero yo que vivo en el mundo donde hay tantísimas necesidades, déjeme decirle que a mi eso me *pega*, pero *de veras* que me *pega* porque no es posible que la gente viva de esa manera cuando hay otros que abusan y abusan y abusan y en esta Administración pues lo viví, qué lástima, me voy, hice lo que pude, creo que lo que debía haber hecho, pero no puedo estar a favor de que sigamos regalando, no se puede, sea quien sea, no podemos seguir regalando, no podemos permitir que tanta gente viva en la miseria, no puedo votar yo a favor esto, de ninguna manera Presidente, no puedo estar de acuerdo en regalar; gracias».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidora».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Gracias Presidente, entiendo realmente la preocupación de la Regidora, la comparto, de hecho creo que hay algunos asuntos pendientes que están por dictaminarse, donde hay predios de propiedad municipal para efecto de destinarlos y darles un uso y de alguna manera buscar que los predios de propiedad municipal no se estén invadiendo, buscar que los predios de propiedad municipal no se conviertan en un riesgo de salud y de inseguridad en el Municipio de Zapopan, pero en el caso particular, estamos hablando del Colegio de Jalisco, uno de los Colegios más prestigiados de todo el País, donde genera la formación de funcionarios públicos, de abogados, de muchos profesionistas investigadores que durante muchos años han dado muestras de la (í) y el profesionalismo con el que se ha conducido

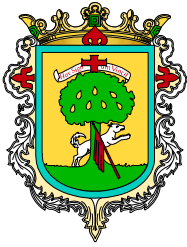


**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

ese Colegio, el día de hoy inclusive, se está aperturando una maestría en políticas públicas en administración gubernamental para buscar las mejores políticas públicas y compartirlas con muchos funcionarios presentes y futuros de todos y cada uno de los partidos políticos del Estado; por eso creo que sí vale la pena el poder contribuir este Municipio en relación con este predio en particular que lo tenemos en la Cabecera Municipal que es la única biblioteca que existe actualmente en los alrededores de la Cabecera Municipal y creo que la función que en este momento realiza ese Colegio es muy importante para nosotros, para la ciudad, para todos los ciudadanos de este Municipio y de este Estado. Por eso, mi intervención en este sentido es para que valoremos el Dictamen que hoy se pone a consideración de nosotros, lo votemos a favor, pero también consideraremos las consideraciones y la preocupación que manifiesta la propia Regidora para que busquemos usos y destinos a muchos predios de propiedad municipal que hoy están desatendidos por las Administraciones presentes y pasadas; muchísimas gracias».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **PATRICIA MEJÍA LUCAS** quien expresó: «Bueno al igual yo estoy en contra cuando se dan los comodatos porque yo viví la experiencia como líder de colonia de defender uno en la Administración pasada donde es verdad como dice la Regidora Lourdes, sí, lejos de hacer un bien y está en mi comunidad, hizo un perjuicio y es Acortar Distancias donde siempre se ha beneficiado y luché contra el Presidente Municipal anterior así, *a capa y espada*, me robó una porque no alcancé a informarme a tiempo, pero la segunda se lo paré y es verdad, Acortar Distancias es un abuso en nuestra zona y lo que él realiza y lo que él cobra cuando es verdad que se le da un lugar donde no cobran, donde no se les cobra renta, donde no tenemos beneficio y sólo se enriquecen ellos mismos. En este caso yo sí defiendo porque es cierto y me he beneficiado porque nos presta aquí al Ayuntamiento de Zapopan las instalaciones cuando las solicitamos, aquí en este comodato yo sí estoy a favor porque de verdad es de beneficio como dijo aquí el Regidor Salvador Rizo porque yo me he beneficiado como líder de colonia cuando he asistido ahí a los seminarios que se dan y que son gratuitos; gracias».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, manifestó: «Gracias, mal haría el Colegio de Jalisco si no nos prestara las instalaciones, digo, pero las maestrías no son gratis, seguramente los seminarios habrá seminarios, no sé si existan diplomados gratuitos, no lo sé, no sé hasta qué punto, yo no estoy diciendo que son malos y que no sirven, tan listos son, a mi lo que me parece un descaró, a ver, el edificio ya lo tienen, no estamos aquí debatiendo si se le da en comodato o no se le da en comodato, el edificio ya lo tienen, ya está funcionando, lo que me parece abuso de su parte es que ellos quieran un convenio en donde el Municipio les asegure pagarles un excedente en caso de que el Ayuntamiento les pida que regresen la propiedad, a ver, espérate, la propiedad es municipal, nadie te está corriendo, por qué estás llorando, nadie te está corriendo, ahí estás y



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

sigues lucrando porque ellos, o sea, hay un lucro, nadie te dice nada, nadie te está peleando, por qué nos sales entonces ahora con que quieres un comodato a extensión de 100 cien años y que aparte te reconozcamos como tuyo lo que aquí edificaste. Miren, es muy sencillo, es como que si yo le presto mi casa a alguien y ese alguien se ha beneficiado ahí por 20 veinte años y construya un cuartito y luego me dice ñoye si algún día quieres que te regrese tu casa me tienes que pagar el cuartito que construíó, oye espérate, pues tienes 20 veinte años viviendo ahí, no te estoy corriendo, no te estoy pidiendo nada, es un descaró que vengas y me digas que ahora quieras que te pague el cuartito, no está a discusión ni las funciones académicas que ahí se hacen, no está a discusión nada más que el abuso que salgan ahora con eso, a ver espérate de dónde lo sacaste y que nosotros bien buena gente ñah si está bien, sí te hago el convenio, sí te voy a pagar el excedenteö, eso es lo que no me parece».

No habiendo más oradores al respecto, el Presidente solicitó al Secretario procediera registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Karina Cortés Moreno, Carlos Manuel García Arellano, Patricia Mejía Lucas, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en contra de la Regidora Lourdes Arellano Aguilera; con el voto en sentido de abstención de los Regidores Carlos Hernández Vázquez y María de los Milagros López Díaz Barriga; con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; así como con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por 14 catorce votos a favor, 1 uno en contra, 2 dos abstenciones y 3 tres ausencias».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Dictamen identificado con el número 5 cinco.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, mencionó: «No hay comentarios, nada más lo separé porque no iba a favor».

En uso de la palabra, el Regidor **ARNOLDO RUBIO CONTRERAS** manifestó: «Siendo así, compañeras y compañeros, en aras precisamente de la economía de tiempo porque hay otros asuntos, mi intervención es en razón de favorecer el dictamen. Hablaba sobre la intervención en este punto 5 cinco que fue reservado y en base precisamente a la economía del tiempo porque hay otros asuntos también que tenemos que considerar, mi intervención



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

va en el sentido de favorecer, hablar en favor del Dictamen, toda vez de que este tipo de Iniciativas nos hacen posible en la responsabilidad que tenemos de dejarle beneficios a Zapopan; es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA**, mencionó: «Gracias Presidente, en el punto número 5 cinco, se está hablando de instalar una serie de casetas telefónicas y mi pregunta es, ah no, en ese punto estoy a favor, perdón, me lo marcaron mal».

No habiendo más oradores, el Presidente solicitó a la Secretario procediera registrar la votación nominal respecto del Dictamen identificado con el número 5 cinco, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Karina Cortés Moreno, Carlos Manuel García Arellano, Carlos Hernández Vázquez, María de los Milagros López Díaz Barriga, Patricia Mejía Lucas, Héctor Manuel Morán Gutiérrez, Gonzalo Moreno Arévalo, Bertha Alicia Plascencia Díaz, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en sentido de abstención de la Regidora Lourdes Arellano Aguilera; con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; así como con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora.

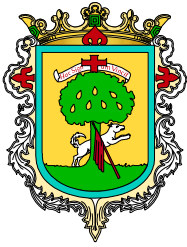
Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, comentó: «Un comentario muy sencillo para que aparezca el Acta próxima correcta, la Síndico Elke Tepper no estaba, entonces para que hagan el conteo también, si, por favor».

El **Presidente** expresó: «Claro, aprobado por 16 dieciséis votos a favor, 1 una abstención y 3 tres ausencias».

V. PUNTOS DE ACUERDO.

A fin de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día, relativo a la presentación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo que presentar para glosar al cuadernillo de la siguiente Sesión de Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

[Sale del Recinto Oficial el Regidor Carlos Manuel García Arellano]



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

No habiendo oradores, el **Presidente** turnó el uso de la palabra a la **Secretario**, quien manifestó: «En la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron y glosaron al cuadernillo de esta Sesión, los siguientes Puntos de Acuerdo:

1. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora María Sofía Valencia Abundis, que tiene por objeto llevar a cabo un programa especial para crear comités de convivencia dentro de cada plantel educativo del Municipio, para atender el problema de *bullying* en las escuelas de educación primaria y secundaria.

2. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora María Sofía Valencia Abundis, que tiene por objeto llevar a cabo un programa de revisión de todos los estacionamientos públicos del Municipio para prever que cuenten con las medidas de seguridad necesarias y en general se revisen las condiciones de funcionamiento y operación.

3. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora María Sofía Valencia Abundis, que tiene por objeto llevar a cabo un programa de rehabilitación de las banquetas del Centro Histórico del Municipio».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura de los anteriores Puntos de Acuerdo, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora; así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores votar en conjunto los anteriores Puntos de Acuerdo, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora; así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

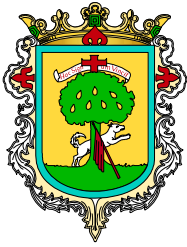
Acto seguido, el **Presidente** solicitó a la Secretario procediera registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADOS POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora; así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano, cuyo voto se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por 16 dieciséis votos a favor y 4 cuatro ausencias».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que quisieran presentar, señalando su materia u objeto.

En uso de la palabra, la **Secretario** mencionó: «Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, apruebe que se institucionalice la tradicional cena baile del rebozo del Municipio de Zapopan; presentado por la Regidora María Sofía Valencia Abundis. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por la Regidora Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, a efecto de que este H. Ayuntamiento apoye con la cantidad de \$45,000.00 cuarenta y cinco mil pesos a la Asociación Civil denominada Esclerosis Múltiple, Jalisco. 3. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, a efecto de que el Ayuntamiento analice y en su caso, apruebe se instruya a la Dirección de Patrimonio para que solicite a la brevedad posible en donación, un inmueble para el proyecto de la Casa de Estancia Breve; presentado por la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga. Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, presentado por los Regidores Gabriela Vázquez Flores, Gonzalo Moreno Arévalo, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, María de los Milagros López Díaz Barriga, a efecto de que el Ayuntamiento analice y en su caso, apruebe el estudio y autorización de la constitución de una sociedad, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable entre el Municipio y la empresa ECOXINEX, S.A. de C.V., este era el número 4 cuatro».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento si el Punto de Acuerdo identificado con el número 4 cuatro, es considerado como de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora; así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano, cuyo voto se suma al de la mayoría,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** solicitó a la Secretario procediera registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora; así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por 16 dieciséis votos a favor y 4 cuatro ausencias».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Pido que se apruebe que los otros 3 tres Puntos de Acuerdo se consideren de Obvia y Urgente Resolución, quien esté por la afirmativa sirva manifestarlo levantando su mano; Secretario puede leerlos por favor de nuevo».

En uso de la palabra, la **Secretario** manifestó: «1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por la Regidora Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, a efecto de que este H. Ayuntamiento apoye con la cantidad de \$45,000.00 cuarenta y cinco mil pesos a la Asociación Civil denominada Esclerósis Múltiple, Jalisco. 2. Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución presentado por la Regidora María Sofía Valencia Abundis, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, apruebe se institucionalice la tradicional cena baile del rebozo del Municipio de Zapopan. 3. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, a efecto de que el Ayuntamiento analice y en su caso apruebe, se instruya a la Dirección de Patrimonio para que solicite a la brevedad posible en donación, un inmueble para el proyecto de la Casa Estancia Breve; presentado por la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga. Nada más, son estos 3 tres los que dijo».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores si los anteriores Puntos de Acuerdo son considerados de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora; así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó a la Secretario procediera registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADOS POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora; así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobados por 16 dieciséis votos a favor y 4 cuatro ausencias».

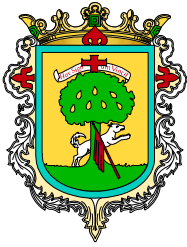
VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Secretario para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las Iniciativas presentadas.

En virtud de lo anterior, el **Secretario** manifestó: «Señor Presidente, fueron recibidas en la Secretaría del Ayuntamiento, las siguientes Iniciativas de las cuales doy cuenta:

1. Iniciativa presentada por el Regidor Salvador Rizo Castelo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, apruebe de conformidad al artículo 36 treinta y seis fracción I primera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la temporalidad de un contrato de desarrollo y prestación de servicios; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Servicios Públicos.

2. Iniciativa presentada por el Regidor Salvador Rizo Castelo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie la modificación del contrato CO-273/2004-C de fecha 17 diecisiete de diciembre 2004 dos mil cuatro; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Servicios Públicos.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

3. Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez, para que se inicie el procedimiento de expropiación, respecto a un predio propiedad privada; se propone para su turno a la Comisión de Hacienda.

4. Iniciativa presentada por la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, en la que propone se analice y en su caso, se apruebe la modificación del artículo 37 treinta y siete del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan; proponiendo para su turno a la Comisión de Participación Ciudadana, Reglamentos y Desarrollo Social.

5. Iniciativa presentada por la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, en la que propone la creación del Centro de Superación y Desarrollo para Indigentes en el Municipio de Zapopan, a fin de brindar un espacio de apoyo y alojamiento a quienes más lo necesiten; proponiendo para su turno a las Comisiones de Desarrollo Social, Salud y Hacienda».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra Iniciativa para ser presentada y turnada a las Comisiones Edilicias respectivas.

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de las Iniciativas presentadas, a las Comisiones propuestas, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora; así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

VII. ASUNTOS GENERALES.

Con la finalidad de desahogar el séptimo punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún tema que tratar en esta Sesión.

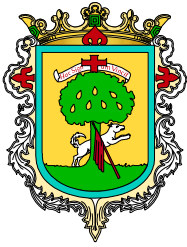
Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CARLOS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, expresó: «Gracias, compañeros Regidores hay un par de temas que quisiera poner aquí a su conocimiento, de tal manera que pudieran ahora si considerarlo y ayudar en este par de puntos. El primero de ellos tiene que ver con el hecho de que en las semanas y meses anteriores, se dio cuenta de una tala indiscriminada y criminal sobre árboles en avenidas



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

principales y en el Periférico, tanto de Zapopan como de Guadalajara, específicamente en Guadalajara en la Avenida Lázaro Cárdenas; en el caso de Zapopan, afectó árboles en la Avenida Patria y en el Periférico. Esta es una situación que se ha venido presentando de una manera cíclica, no es la primera vez que se hace, sin embargo, en esta vez, debido al impacto que tuvo esta deforestación tan grave en Guadalajara, ya ahora si generó una respuesta, específicamente, el Ayuntamiento de Guadalajara tomó acciones para revisar el status de todos los anuncios espectaculares que estaban en esa zona y que curiosamente coinciden siempre con los árboles que son talados y son derribados casi completamente. Este es el mismo caso en Zapopan, hay un caso concreto en el cual un árbol que está junto a un anuncio espectacular cerca de la avenida que va hacia Las Cañadas, fue intervenido de manera ilegal, primero y después, como 2 dos ó 3 tres semanas después, llegaron a tumbarlos casi completamente. Zapopan no está libre de este problema; entonces lo que yo estoy pidiendo compañeros y específicamente al Regidor Presidente, es que se sirva ordenar a quien corresponda, una revisión detallada y a fondo del status que guardan los permisos de los anuncios espectaculares de las principales avenidas del Municipio y del Periférico y que se nos informe en un máximo de 15 quince días acerca de este status. Cuando Guadalajara hizo lo propio, encontró que había muchos anuncios de este tipo que ni permisos tenían y sin embargo, estaban relacionados con los asuntos de deforestación. Pido entonces, por favor, se atienda este tema, ahora si que solicitando pues la participación del Presidente en este sentido. El segundo punto está relacionado también con este detalle, ustedes han venido escuchando los avances que hemos tenido respecto a un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que tiene que ver con el arbolado del Periférico, hace 15 quince días aquí planteé el status que tenía esta situación del arbolado, les vuelvo a decir que estamos atrás de nuestro plan y que aunque ya el temporal de lluvias ya va muy avanzado, seguimos básicamente abajo de la mitad de lo que queremos hacer y esto tiene que ver con el hecho de que no se ha podido gestionar desde aquí, desde la Presidencia, lo que tiene que ver con la cuestión de arbolado, equipo y gente y de manera concreta, yo estoy llamando pues la atención al Presidente para ver si puede poner un poquito de orden en ese sentido. Las prioridades de un Director de Área, no son superiores a las prioridades de este Pleno y aquí fue presentado y fue autorizado un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que no avanza porque simplemente no podemos hacer que las cosas que tienen que hacer se cumplan; entonces ahora si que con todo respeto Presidente, te pido que por favor le pidas atención a este tema y destrabes pues esta situación, gracias».

El **Presidente**, en uso de la palabra, comentó: «Quisiera informarle Regidor que para el caso de las talas que se han dado en Zapopan, ayer se ratificó una denuncia penal que metimos hace 2 dos semanas cuando sucedió el hecho y que estamos presionando a la Procuraduría para que podamos encontrar a los responsables además de que la Dirección



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

General de Seguridad Pública ya está poniendo plena atención en todos los sectores para identificar a estas personas en cuanto suceda».

Turnándose el uso de la palabra a la **Secretario**, mencionó: «También se presenta en este punto de Asuntos Generales, donde se solicita a este H. Ayuntamiento instaurar juicio de lesividad en contra del otorgamiento de la licencia de edificación con clave de control H/D-4347-0/N para lo cual se solicita se instruya a la Síndico del Ayuntamiento para este efecto. Es una licencia que se expidió en el 2007 dos mil siete para la construcción de una torre sin uso de suelo, se emitió excediendo los coeficientes de ocupación y de uso de suelos permitidos, está irregular y se está pidiendo se instaure el juicio de lesividad, se llama Fraccionamiento Las Cumbres Residencial».

El **Presidente** turnó la palabra a la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** quien, en uso de ella, manifestó: «Gracias, mire aprovechando el tema, en la *Consti* ya instalaron 2 dos antenas de comunicación, se habló ».

Interviniendo el **Presidente**, mencionó: «¿Puedo explicarle?».

En uso de la palabra, la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** respondió: «Si claro».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Yo hablé con el Director de TELCEL, están clausuradas, detuvimos ahí a las personas que rompieron los sellos y hablé con el Director de TELCEL para que ponga a atención en ese tema y que no van a operar, ellos se están amparando en su título de concesión de la COFETEL y el sector de comunicaciones y transportes, yo le dije que muy bien, pero mientras no tramiten los trámites adecuados y permisos, no pueden operar sobre todo porque es un tema sobre todo social y que tampoco llevaron todo ese proceso de socialización en esa zona».

En uso de la palabra, la Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA** comentó: «Entonces lo que nos están proponiendo ahorita no hay construido todavía, se dio la licencia pero no han construido».

El **Presidente** manifestó: «No, sobre todo que los vecinos ya metieron un juicio de nulidad y se ampararon también».

La Regidora **LOURDES ARELLANO AGUILERA**, en uso de la palabra, mencionó: «¿En relación al que nos presenta la Secretario o las torres?, porque de las torres sí sé que intervinieron los vecinos, pero en este que nos está proponiendo el juicio de lesividad».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «De ese también los vecinos se ampararon. Quien esté por la afirmativa, sirva manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento la instrucción a la Sindicatura Municipal, de instaurar juicio de lesividad en contra del otorgamiento de la licencia de edificación con clave de control H/D-4347-0/N en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora; así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

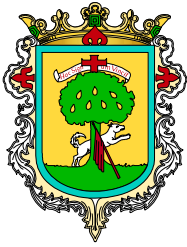
Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra a la **Secretario**, mencionó: «Para dar cuenta, señor Presidente, al Pleno que se recibió escrito del ciudadano Carlos Andrade Vidales, dirigido este Pleno del Ayuntamiento y otras autoridades, al cual se le da contestación oportunamente, por lo que se solicita se autorice al Presidente Municipal, Secretario y Síndico para que, indistintamente, se le conteste en los mismos términos».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Es que ya se leyó al inicio cuando usted hizo sus observaciones, lo contestamos antes de tiempo, es la notificación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Los que estén por la afirmativa sirvan manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora; así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ** mencionó: *[Sin Audio]*.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

En uso de la palabra, la **Secretario** expresó: «¿Lo repito?, a ver, es para dar cuenta que se recibió un escrito del ciudadano Carlos Andrade Vidales, dirigido este Pleno del Ayuntamiento y a otras autoridades, esas otras autoridades son el Presidente Municipal, la Secretario y la Síndico, ya se dio contestación oportunamente porque teníamos un plazo de 24 veinticuatro horas y bueno, se está solicitando al Pleno que se autorice la contestación aunque ya se hizo, no se ha hecho por parte del Pleno porque no había sesionado».

El **Presidente**, en uso de la palabra, comentó: «Para dar cuenta que se recibió Juicio señalando como Autoridad Responsable al Pleno del Ayuntamiento y para efecto de cumplir con lo establecido en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se solicita autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento para dar contestación al mismo en los términos de la normatividad aplicable. Esto es para contestar el informe justificado del JDC, de Martínez Mora, etcétera; los que estén por la afirmativa, sirvan manifestarlo levantando la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Karina Cortés Moreno, Carlos Hernández Vázquez, Patricia Mejía Lucas, Gonzalo Moreno Arévalo, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Elke Tepper García, Karla Torres Cervantes, María Sofía Valencia Abundis, Gabriela Vázquez Flores y del ciudadano Presidente Municipal, Héctor Vielma Ordóñez; con el voto en abstención de los Regidores Lourdes Arellano Aguilera, María de los Milagros López Díaz Barriga, Héctor Manuel Morán Gutiérrez y Bertha Alicia Plascencia Díaz; con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora; así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

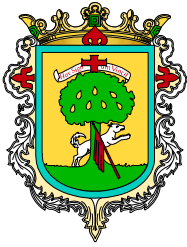
Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA**, mencionó: «Gracias Presidente, para antes, nada más solicito que nos den copia de la respuesta que van a entregar al Tribunal, de preferencia antes de ser entregado, gracias».

El **Presidente** expresó: «Claro. En virtud de las licencias autorizadas por este Pleno a los Regidores Omar Antonio Borboa Becerra y Abel Octavio Salgado Peña, pongo a su consideración la integración de las Comisiones Colegiadas y Permanentes, señora Secretario sírvase leer la propuesta».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN
2010-2012**

En uso de la palabra, la **Secretario** manifestó: «Cambian la Comisión de Desarrollo Rural, quedando como Presidente Carlos Hernández Vázquez y como integrantes: Carlos Manuel García Arellano y por el Regidor Abel Octavio Salgado Peña, la Regidora Gaby Vázquez, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes y Bertha Alicia Plascencia Díaz; respecto a la Comisión de Desarrollo Urbano que preside el Presidente Héctor Vielma Ordóñez, quedaría integrada en la siguiente forma: Gabriela Vázquez Flores, Mariana Morante Aguirre, Salvador Rizo Castelo, Carlos Manuel García Arellano, Carlos Hernández Vázquez, Karla Torres Cervantes, María de los Milagros López Díaz Barriga y la Regidora María Sofía Valencia Abundis; respecto a la Comisión de Fomento Cooperativo y Artesanal que preside la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, queda integrada por: los Regidores Patricia Mejía Lucas y Gabriela Vázquez Flores; en la Comisión de Gobernación, presidida por el Presidente Héctor Vielma Ordóñez, queda integrada por: los Regidores Carlos Hernández Vázquez, Gabriela Vázquez Flores, Karina Cortés Moreno, Salvador Rizo Castelo, María Sofía Valencia Abundis, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, Carlos Manuel García Arellano, Luis Guillermo Martínez Mora, Héctor Manuel Morán Gutiérrez y Gonzalo Moreno Arévalo; respecto a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, presidida por el Presidente Héctor Vielma Ordóñez, queda integrada como Regidores: María Sofía Valencia Abundis, Mariana Morante Aguirre, Gonzalo Moreno Arévalo, Salvador Rizo Castelo, Arnoldo Rubio Contreras, Jerónimo Díaz Orozco, Luis Guillermo Martínez Mora, la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, Carlos Manuel García Arellano, Carlos Hernández Vázquez, Karina Cortés Moreno, Elke Tepper García y Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes; respecto a la Comisión de Justicia que era presidida por el Regidor con licencia Omar Antonio Borboa Becerra, la propuesta para que la presida es la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, la integración queda igual; respecto a la Comisión de Planeación Socioeconómica presidida por la Regidora Karla Torres Cervantes, se propone para su integración: Gonzalo Moreno Arévalo, la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga y la Regidora Karina Cortés Moreno; respecto a la Comisión de Promoción Cultural, presidida por la Regidora Patricia Mejía Lucas, se propone su integración con la Regidora María Sofía Valencia Abundis, Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes y la Regidora Lourdes Arellano Aguilera y; respecto a la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos que era presidida por el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, se propone como Presidente a la Regidora Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes; respecto a la Comisión de Salud, presidida por la Regidora Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes, se propone su integración como sigue: Gonzalo Moreno Arévalo, Karla Torres Cervantes, Karina Cortés y Lourdes Arellano Aguilera; respecto a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presidida por la Síndico Elke Tepper García, se propone para su integración a la Regidora Karla Torres Cervantes, a la Regidora Karina Cortés, Gonzalo Moreno Arévalo, Lourdes Arellano Aguilera y Carlos Hernández Vázquez. Hay una modificación respecto a la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos, se propone



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

como Presidente a la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga y la integración quedando con las Regidoras Karla Torres Cervantes, Karina Cortés Moreno, Bertha Alicia Plascencia Díaz y Aída Araceli Del Rayo Rivera Miramontes».

El **Presidente** solicitó a la Secretario procediera registrar la votación nominal respecto a la propuesta anterior, resultando **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Mariana Morante Aguirre; con la ausencia de los Regidores Jerónimo Díaz Orozco y Luis Guillermo Martínez Mora; así como con la ausencia del Regidor Carlos Manuel García Arellano, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por 16 dieciséis votos a favor y 4 cuatro ausencias».

VI. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos, del día viernes 31 treinta y uno de agosto de 2012 dos mil doce, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

HÉCTOR VIELMA ORDÓÑEZ

LOURDES ARELLANO AGUILERA

KARINA CORTÉS MORENO

CARLOS MANUEL GARCÍA ARELLANO

CARLOS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

MARÍA DE LOS MILAGROS LÓPEZ DÍAZ BARRIGA

PATRICIA MEJÍA LUCAS

HÉCTOR MANUEL MORÁN GUTIÉRREZ



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2010-2012**

GONZALO MORENO ARÉVALO

BERTHA ALICIA PLASCENCIA DÍAZ

AÍDA ARACELI DEL RAYO RIVERA MIRAMONTES

SALVADOR RIZO CASTELO

ARNOLDO RUBIO CONTRERAS

ELKE TEPPER GARCÍA

KARLA TORRES CERVANTES

MARÍA SOFÍA VALENCIA ABUNDIS

GABRIELA VÁZQUEZ FLORES

ANA PATRICIA GODÍNEZ LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día viernes 31 treinta y uno de agosto de 2012 dos mil doce, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012.